

**11955** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ahorropensión Quince, Fondo de Pensiones.*

Cía de Seguros y Reaseguros, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 Por Resolución de fecha 17 de febrero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Quince, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (CASER) (G0071) como Gestora y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como Depositaria, se constituyó el 17 de marzo de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Quince, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**11956** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones Ahorropensión Trece, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de febrero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Trece, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos Cía de Seguros y Reaseguros, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (CASER) (G0071), como Gestora, y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como Depositaria, se constituyó el 17 de marzo de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Trece, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**11957** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones Ahorropensión Dieciocho, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de febrero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Dieciocho, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos Cía de Seguros y Reaseguros, S. A., al amparo de lo

previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (CASER) (G0071), como Gestora, y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como Depositaria, se constituyó el 17 de marzo de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Dieciocho, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**11958** *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ahorropensión Dieciséis, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de febrero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorropensión Dieciséis, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Seguros Reunidos Cía de Seguros y Reaseguros, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A. (CASER) (G0071), como Gestora, y Confederación Española de Cajas de Ahorros (D0015), como Depositaria, se constituyó el 17 de marzo de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Dieciséis, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

**11959** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 14, 15, 16 y 18 de junio de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 14, 15, 16 y 18 de junio de 2004, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 14 de junio de 2004.

Combinación ganadora: 47, 31, 4, 12, 6, 43.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 7.

Día 15 de junio de 2004.

Combinación ganadora: 2, 36, 43, 12, 26, 31.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 8.